

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del personal que se menciona al servicio de las Fuerzas Armadas españolas de Guinea Ecuatorial.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 9028, primera columna, al referirse al Guardia segundo don Angel Zayas Herranz, donde dice: «Día 19 de julio de 1969», debe decir: «19 de agosto de 1969».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1293/1969, de 9 de mayo, por el que se nombra al excelentísimo señor Embajador de España en La Asunción, don Ernesto Giménez Caballero, Embajador extraordinario en Misión especial para que asista en representación de España a las honras fúnebres del General René Barrientos Ortuño, Presidente de la República de Bolivia

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de 1969

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se nombra al excelentísimo señor Embajador de España en La Asunción, don Ernesto Giménez Caballero, Embajador extraordinario en Misión especial para que asista, en representación de España, a las honras fúnebres del General René Barrientos Ortuño, Presidente de la República de Bolivia.

Artículo segundo.—La Misión extraordinaria presidida por el excelentísimo señor Embajador de España en La Asunción estará integrada asimismo por don Guillermo Kirpatrick y Mendaro, Secretario de la Embajada de España en La Paz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario general de la Subsecretaría don José Antonio Navarrete Rabanaque, por pase a otro destino.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Secretario general de la Subsecretaría don José Antonio Navarrete Rabanaque, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se nombra Secretario general de la Subsecretaría a don Ricardo Goytre Boza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto 151/1968, de 25 de enero, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con las prerrogativas que le conceden las disposiciones legales y reglamentarias, Secretario general de la Subsecretaría a don Ricardo Goytre Boza, del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, el cual, a su vez, desempeñará la Jefatura del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 11 de marzo último que disponía, entre otros, el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad don Eduardo González Uceta.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 11 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 76) se disponía, entre otros, el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, don Eduardo González Uceta; mas como quiera que la fecha de separación del servicio activo, 31 de enero de 1940, como erróneamente figura en dicha Resolución, lo fué en 31 de enero de 1941, por cuyo motivo, esta Dirección General rectifica la citada Resolución en lo que a la mencionada fecha se refiere, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 8 de abril último que disponía, entre otros, el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Angel Priego Domínguez.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 8 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 105) se disponía, entre otros, el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Angel Priego Domínguez; mas como quiera que el primer apellido del interesado es el de Pliego, en lugar de Priego, como erróneamente figura en dicha Resolución, por esta Dirección General se rectifica la citada Resolución en lo que al primer apellido se refiere, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo